



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE ZARAGOZA, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CALDERAS DE GASOIL POR CALDERAS DE GAS EN EL IES MEDINA ALBAIDA DE ZARAGOZA, Y SE DECLARA EL CARÁCTER DE URGENCIA.

En virtud del artículo 1 del Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (B.O.A. Nº 61, de 26 de marzo), son competencias de este Departamento, entre otras, de acuerdo con los epígrafes b) y c) del artículo 1, la gestión de los edificios e instalaciones de todos los centros públicos de enseñanza dependientes de la Comunidad Autónoma incluida la creación, puesta en funcionamiento, modificación, adaptación y transformación de sus unidades y secciones.

De acuerdo con lo establecido en la ORDEN ECU/1285/2023, de 21 de septiembre, de delegación de competencias en materia de autorizaciones de gasto, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación (B.O.A. Nº 192, de 04 de octubre), se ha delegado la competencia de la Consejera a favor de los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento, en relación con los centros docentes públicos de su respectivo ámbito funcional y territorial, las competencias para autorizar gastos, disponer de créditos, reconocer obligaciones y proponer las correspondientes órdenes de pago, así como las competencias en materia de contratación hasta la cuantía de 1.000.000 € (un millón de euros) en relación con la contratación de obras (punto sexto de la orden).

A la vista del informe del Servicio Provincial, se justifica la necesidad de licitar un contrato de obras de sustitución de calderas de gasoil por calderas de gas en el IES MEDINA ALBAIDA de Zaragoza, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente y cuyo valor estimado, calculado conforme al artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, es de 110.855,09 €, siendo el presupuesto de licitación IVA incluido de 134.134,66 €.

De acuerdo con el artículo 119 LCSP, el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades considera urgente la tramitación del expediente, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con instalaciones adecuadas para prestar una educación de calidad durante el curso 2024/2025.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el ámbito de sus competencias y, en su nombre, por delegación mediante Orden ECU/1285/2023, de 21 de septiembre, la Directora del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades



RESUELVE

Primero. - Acordar la iniciación del expediente del contrato de obras de sustitución de calderas de gasoil por calderas de gas en el IES MEDINA ALBAIDA de Zaragoza, expediente ECU_SPZ_2024_304, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 117, 119, 145 y 159 LCSP.

Segundo. - Fijar el valor estimado del contrato en **110.855,09 €**, y el presupuesto de licitación del contrato en **134.134,66 €**, IVA incluido. El gasto que se deriva de este contrato se imputará, a las aplicaciones presupuestarias que se detallan abajo del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE IMPUTADO
18010 G/4211/602000/91001	80.480,80 €
18010 G/4211/602000/14210	53.653,86 €

Tercero. – Declarar la urgencia del expediente de contratación de obras de sustitución de calderas de gasoil por calderas de gas en el IES MEDINA ALBAIDA de Zaragoza, expediente ECU_SPZ_2024_304, y, consecuentemente, ordenar su tramitación de urgencia a los efectos y con el alcance que el precitado artículo 119 de la LCSP dispone.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA
DEL SERVICIO PROVINCIAL,

Fdo.: María Jesús Cruz Gimeno